



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA
DE CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO COSTITUCIONAL PROVISORIO”**

Corrientes, 18 de mayo de 2021

ORDENANZA N° 7017

VISTO:

La petición efectuada por los vecinos del Barrio 17 de Agosto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha petición los vecinos solicitan la imposición del nombre “DR. RAUL RICARDO ALFONSIN” a la plazoleta del barrio, ubicada en la intersección de las calles Cerdeña y Paul Groussac.

Que, es necesario preservar en la memoria de nuestro pueblo el recuerdo de aquellos hombres que fueron actores fundamentales en la recuperación de la democracia y hacedores de su consolidación, entre los que indudablemente se destaca la figura del ex presidente de la Nación Argentina Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

Que, la extensa trayectoria política del Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, brindó numerosos servicios a la República en los distintos cargos que le tocó desempeñar-siempre desde las filas de la Unión Cívica Radical. En 1954 fue concejal de Chascomús, en 1958 Diputado Provincial por Buenos Aires, 1963 y 1973 Diputado Nacional, 1983 Presidente de la República, 1994 Convencional Constituyente Nacional y 2001 Senador Nacional. Se destacó como dirigente de la Unión Cívica Radical y de la Unión Cívica Radical del Pueblo. También se desempeñó como vicepresidente de la Internacional Socialista. Muchos sectores lo reconocen como “el padre de la democracia moderna en Argentina”.

Que, la imagen del Dr. Raúl Alfonsín, ha encontrado un sentimiento ampliamente mayoritario en el seno de toda la sociedad argentina, que más allá del reconocimiento de sus valores personales, rescata su trabajo en defensa de los Derechos Humanos, la vigencia de la justicia, la construcción de consensos, la prédica del pluralismo y la tolerancia, la defensa del federalismo, la promoción del bienestar general, el aseguramiento de la paz y la ampliación de la integración latinoamericana.

Que, asimismo el Dr. Raúl Alfonsín fue un estadista sobresaliente, artífice del retorno de la Democracia a la Argentina y un protagonista principal de la Historia Política del país.

Que, durante su gobierno, se sentaron las bases de la democracia de nuestro país sobre los ideales Verdad, Justicia y Memoria con los recordados hitos del Juicio a las Juntas Militares



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA
DE CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO COSTITUCIONAL PROVISORIO”**

..2//

Corrientes, 18 de mayo de 2021

ORDENANZA N° 7017

y la Creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas – CONADEP y el informe “Nunca Más”.

Que, en este punto, los argentinos podemos estar orgullosos que somos unos de los únicos países del mundo, que logramos enjuiciar y encarcelar a los responsables del “Mal Absoluto” como lo calificara el gran jurista Carlos Nino, unos de los colaboradores del Presidente Alfonsín en el armado del marco jurídico que permitió este jalón en la lucha por la Justicia.

Que, además del Juicio a las Juntas y la creación de la CONADEP, existieron otros hitos importantes en reivindicación de los Derechos Humanos, como, por ejemplo, la creación del Banco Nacional de Datos genéticos (BNDG) organismo autónomo y autárquico, creado

en 1987 por la Ley 23.511 que colaboró con las Abuelas de Plaza de Mayo en la recuperación de los nietos secuestrados.

Que, por otra parte, fue artífice importante en la unidad latinoamericana con la firma del Tratado de Paz con Chile, acompañado mayoritariamente por el pueblo argentino con el histórico plebiscito, y junto a Brasil, Paraguay y Uruguay iniciamos el camino de la integración con la creación del Mercosur.

Que, atento a lo expuesto es indudable que la figura del Doctor Raúl Alfonsín ha trascendido los límites de su partido de origen, transformándose en un símbolo de respeto para todo el pueblo argentino en su conjunto, con sus ideales de legalidad, justicia, transparencia, honestidad, el bien común y la igualdad de oportunidades.

Que, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, por sus luchas y logros en pro de la plena vigencia de la Democracia constituye un ejemplo a seguir, en un baluarte de la defensa la libertad, la justicia y los derechos humanos; valores y actitudes que debemos preservar mediante el ejercicio permanente de la memoria.

Que, compartimos plenamente el interés de homenajear al Padre de la Democracia, puesto que su figura es merecedora de su recordación permanente en todos los rincones de la República que contribuyó a sostener durante toda su vida.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA
DE CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO COSTITUCIONAL PROVISORIO”**

..3//

Corrientes, 18 de mayo de 2021

ORDENANZA N°: 7017

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Plazoleta Raúl Ricardo Alfonsín”**

ARTÍCULO.- 1°: IMPONE el nombre de “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Cerdeña y Paul Groussac, del Barrio 17 de Agosto, de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo al ANEXO I gráfico; que forma parte de la presente

ARTÍCULO.- 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través de la Secretaría que corresponda, a la colocación de la señalética correspondiente para la identificación del espacio ubicado en el Art. 1, como así también dispondrá fecha de acto para la imposición del nombre.

ARTÍCULO.-3° LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.- 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO.- 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA
DE CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO COSTITUCIONAL PROVISORIO”**

..4//

Corrientes, 18 de mayo de 2021

ORDENANZA N° 7017

PLANO:

DENOMINACIÓN PLAZA:” DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN”

B DENOMINACIÓN PLAZA: “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN”

BARRIO: 17 DE AGOSTO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

